

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

16.324/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Ángel Guillermo Visado Pedrón la iniciación del expediente número 2964/00346/2005, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid y se concede trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Ángel Guillermo Visado Pedrón, con documento nacional de identidad número 53.615.595-L, con último domicilio conocido en la calle Alpedrete, número 6, Las Rozas (Madrid), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Haber cobrado por duplicado en marzo de 2005 el líquido positivo de 209,34 euros, como resultado de la liquidación practicada por baja en el Armada con fecha 25 de febrero de 2005, restándole los haberes de los días de febrero de 2005 que percibió y no trabajó.

Fecha de la nómina del pago indebido: Marzo de 2005.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 209,34 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-58-0204016591.
Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 16 de marzo de 2006.—María Ángeles García Cruz, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid.

16.325/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña María del Rocío Lores González la resolución de 27 de octubre de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7130/16/04.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña María del Rocío Lores González, con documento nacional de identidad número 75.792.813, con último domicilio conocido en la plaza de Jaén, número 3, escalera izquierda, 4.º B, San Fernando (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La interesada causó baja en la Armada con fecha 16 de julio de 2004; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Julio de 2004.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 233,72 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina de julio de 2004 en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 233,72 euros percibidos por la interesada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

16.326/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Diego López Perón la iniciación del expediente número 2934/00355/2005, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid y se concede trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Diego López Perón, con documento nacional de identidad número 51.990.050-E, con último domicilio conocido en la calle Sierra Bermeja, número 38, 1.º A, Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado no abonó los descuentos obligados relativos a ISFAS, Derechos Pasivos Máximos y Desempleo correspondientes, durante la licencia por asuntos propios que disfrutó desde el 2 de febrero hasta el 2 de abril de 2004, ambos inclusive.

Fecha de la nómina del pago indebido: Febrero y marzo de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 66,66 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-58-0204016591.
Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—María Ángeles García Cruz, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid.

16.336/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don José María Tejera Román la iniciación del expediente número 2900/EPI-002/2006, instruido por el Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada y se concede trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José María Tejera Román, con documento nacional de identidad número 75816469-M, con último domicilio conocido en la avenida Cayetano Roldán, número 13, 6.º D, San Fernando (Cádiz), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 14 de diciembre de 2002; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 175,21 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.
Transferencia a BBVA 0182-3098-60-0204003137.
Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—Javier Naranjo Rodríguez, Jefe Accidental del Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada.

16.378/06. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de don Joaquín Begines López.

Desconociéndose el actual domicilio de don Joaquín Begines López, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallársele en el de la avenida de